



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCIÓN N°

562



BUENOS AIRES,

30 MAY 2016

VISTO el expediente N° 14262/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576/96 y N° 81/98, las Resoluciones Ministeriales N° 6/97 y N° 1717/04, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en el Expediente citado en el Visto, la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES (UCES VIRTUAL), solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de ABOGADO, gestionado con Modalidad a Distancia, según lo aprobado por Resolución del Rector N° C-06/15 de fecha 2 de julio de 2015.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

MM
ELB



562

RESOLUCION N°

Ministerio de Educación y Deportes



Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9 del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

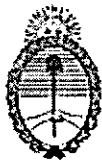
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de ABOGADO, que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, UCES VIRTUAL, perteneciente a la carrera de ABOGACÍA, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los

N
16
CHZ



Ministerio de Educación y Deportes



poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como “alcances del título”, y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

562

RESOLUCIÓN N° _____



ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

562



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: ABOGADO - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, UCES VIRTUAL

- Ejercer el patrocinio y la representación en actuaciones judiciales y administrativas.
- Asesorar en todo asunto que requiera opinión jurídica.
- Desempeñar la función judicial.
- Realizar funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales vinculadas con las actividades propias de la Administración Pública.
- Intervenir en toda otra actividad que requiera el conocimiento del derecho.

*AS
y E/S*



Ministerio de Educación y Deportes

5 6 2



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, UCES VIRTUAL

TÍTULO: ABOGADO - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER BIMESTRE

AB 01	Integración tecnológico - académica	Bimestral	8.50	68	-	A Distancia	
AB 02	Introducción a la Ciencia del Derecho	Bimestral	8	64	-	A Distancia	

PRIMER AÑO - SEGUNDO BIMESTRE

AB 03	Derecho constitucional I	Bimestral	12	96	-	A Distancia	
AB 04	Derecho privado (Civil I)	Bimestral	12	96	-	A Distancia	

PRIMER AÑO - TERCER BIMESTRE

AB 05	Derecho penal I	Cuatrimestral	6	96	03	A Distancia	
AB 06	Derechos humanos desde la perspectiva internacional	Bimestral	8	64	03	A Distancia	

PRIMER AÑO - CUARTO BIMESTRE

AB 07	Historia de las instituciones políticas	Bimestral	12	96	-	A Distancia	
AB 08	Derecho de las obligaciones (Civil II)	Bimestral	12	96	04	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - PRIMER BIMESTRE

AB 09	Derecho procesal civil y comercial	Bimestral	12	96	04	A Distancia	
AB 10	Contratos civiles y comerciales (Civil III)	Cuatrimestral	12	96	04 - 08	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO BIMESTRE

AB 11	Derecho de la responsabilidad	Bimestral	8	64	04 - 08	A Distancia	
AB 12	Derechos reales (Civil IV)	Bimestral	18	144	04 - 08 - 10	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - TERCER BIMESTRE

AB 13	Derecho penal II (parte especial)	Cuatrimestral	6	96	03 - 05	A Distancia	
AB 14	Derecho administrativo	Cuatrimestral	13	208	03 - 04 - 08 - 10	A Distancia	

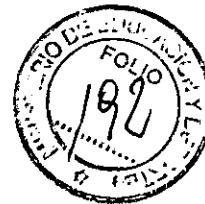
SEGUNDO AÑO - CUARTO BIMESTRE

	Ética y deontología						
--	---------------------	--	--	--	--	--	--

6/3
sw.
RR



562



Ministerio de Educación y Deportes

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
AB 15	profesional	Bimestral	10	80	02 - 07	A Distancia	

TERCER AÑO - PRIMER BIMESTRE

AB 16	Derecho procesal penal	Cuatrimestral	12	192	03 - 05 - 13	A Distancia	
AB 17	Derecho empresarial y régimen societario	Cuatrimestral	10	160	04 - 08 - 10	A Distancia	

TERCER AÑO - SEGUNDO BIMESTRE

AB 18	Derecho de las sucesiones (Civil V)	Bimestral	12	96	04 - 08 - 10	A Distancia	
-------	-------------------------------------	-----------	----	----	--------------	-------------	--

TERCER AÑO - TERCER BIMESTRE

AB 19	Derecho de familia (Civil VI)	Cuatrimestral	6	96	04 - 08 - 10	A Distancia	
AB 20	Concursos y papeles de comercio	Bimestral	12	96	04 - 08 - 09 - 10 - 11 - 17	A Distancia	

TERCER AÑO - CUARTO BIMESTRE

AB 21	Derecho del trabajo y de la seguridad social	Bimestral	12	96	03 - 04 - 08 - 10	A Distancia	
AB 22	Ánálisis económico del derecho	Bimestral	16	128	02 - 03	A Distancia	

CUARTO AÑO - PRIMER BIMESTRE

AB 23	Derecho bancario, de seguros y mercados	Cuatrimestral	8	128	04 - 08 - 10 - 17	A Distancia	
AB 24	Derecho internacional privado	Bimestral	8	64	04 - 08 - 09 - 10 - 11 - 12 - 17 - 19 - 20	A Distancia	

CUARTO AÑO - SEGUNDO BIMESTRE

AB 25	Derecho constitucional II	Bimestral	12	96	03 - 04 - 08 - 10 - 12 - 14	A Distancia	
AB 26	Derecho de defensa de la competencia y del consumidor	Bimestral	8	64	02 - 03 - 04 - 08 - 10 - 11 - 22	A Distancia	

CUARTO AÑO - TERCER BIMESTRE

AB 27	Derecho internacional público y de la integración regional	Bimestral	8	64	03 - 04 - 08 - 10 - 12 - 14 - 25	A Distancia	
AB 28	Filosofía del derecho	Bimestral	12	96	02 - 14	A Distancia	
AB 29	Optativa I	Bimestral	8	64	-	A Distancia	

CUARTO AÑO - CUARTO BIMESTRE

AB 30	Derecho de los recursos naturales y medio ambiente	Bimestral	8	64	-	A Distancia	
AB 31	Optativa II	Bimestral	8	64	-	A Distancia	

QUINTO AÑO - PRIMER BIMESTRE

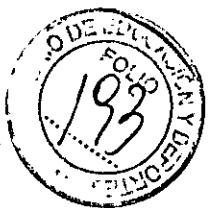
AB 32	Taller de mediación, negociación, arbitraje y	Bimestral	18	144	04 - 09	A Distancia	
-------	-----------------------------------------------	-----------	----	-----	---------	-------------	--

GPB
SV
AA



Ministerio de Educación y Deportes

562



COD	ASIGNATURA	REGIMEN.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	resolución de conflictos						
AB 33	Taller de ejercicio profesional	Cuatrimestral	6	96	03 - 04 - 05 - 08 - 09 - 10 - 13 - 14 - 16	A Distancia	

QUINTO AÑO - SEGUNDO BIMESTRE

AB 34	Derecho de las nuevas tecnologías	Bimestral	12	96	04 - 08 - 10 - 17	A Distancia	
AB 35	Derecho de marcas y patentes	Bimestral	8	64	04 - 08 - 10 - 17	A Distancia	

QUINTO AÑO - TERCER BIMESTRE

AB 36	Taller de trabajo final	Cuatrimestral	8	64	-	A Distancia	
AB 37	Taller de procesos especiales y estrategia procesal	Cuatrimestral	6	96	31 - 33	A Distancia	

QUINTO AÑO - CUARTO BIMESTRE

AB 38	Derecho tributario e impositivo	Bimestral	12	96	03 - 04 - 08 - 10 - 14	A Distancia	
-------	---------------------------------	-----------	----	----	------------------------	-------------	--

TÍTULO: ABOGADO - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 3684 HORAS

*SG
G3*